

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 31** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2022, del Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, por la que se emplaza a los posibles interesados para que se personen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Pedrezuela.*

El Ayuntamiento de Pedrezuela ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo sobre Incumplimiento de las obligaciones de financiación derivadas del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil.

Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2022, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha instado a la Comunidad de Madrid para que realice los emplazamientos a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 1386/2022.

La personación de los interesados, en su caso, deberá ser, en el plazo de nueve días, ante el citado Tribunal, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, planta primera, 28004 Madrid.

Madrid, a 3 de octubre de 2022.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, José Ignacio Martín Blasco.

(03/19.474/22)

